Don Alonso por la gracia de Dios Rey de Portugal e del Algarbe, a todos los que esta mi carta vieren, salud. Sepades que yo he visto una carta del Rey don Fernando, mi padre, que Dios perdone, escripta en pergamino de cuero, sellada con su sello de cera colgado, en la cual se contenía que el Rey don Sancho, mi abuelo, que Dios perdone, dio a Pero Rodríguez, mi ayo, que Dios perdone, la villa de Ourém con todos sus términos, con todos los derechos que a mí pertenecían en la dicha villa, según que en la dicha carta se contenía, la cual carta fue dada en Coimbra, veinte días andados del mes de abril, en la era de mil y doscientos y cincuenta y cinco años. Y yo, el sobredicho Rey don Alonso, por hacer bien y merced a Pero Rodríguez, mi ayo, que Dios perdone, y a sus herederos, por el servicio que me hizo, otorgo y confirmo la dicha carta del Rey don Fernando, mi padre, que Dios perdone, en todo y por todo según que en ella se contiene, y mando que la dicha villa de Ourém con todos sus términos, con todos los derechos que a mí pertenecían en la dicha villa, según que en la dicha carta se contiene